



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA MINISTERIAL
DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA N°

3592

Talca,

04 AGO 2010

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 67, 178, 180 y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1 /2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre del 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 594, de 1999 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Decretos Supremos N° 133/84 y 3/85 del Ministerio de Salud; Decreto N°56 de fecha 09 de Abril de 2010 sobre Nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de Autorización de Transporte de Material Radiactivo de Tercera Categoría de Julio 2010, presentada por **ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., RUT. N° 79.511.210 - 3**, y demás antecedentes que obran en poder de esta Autoridad Sanitaria, en merito a lo expuesto y normas legales citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: AUTORIZASE el traslado de Equipo Portátil del tipo Densímetro Nuclear, conteniendo Fuentes Radiactivas Selladas, de propiedad de **ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., cuya Ruta es:** desde Instalaciones **ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., TALCA AL NORTE AUTOPISTA CENTRAL, AVDA SANTA ISABEL - CALLE RANCAGUA - CALLE SEMINARIO N° 714, COMUNA DE NUÑO A , REGION METROPOLITANA**, cuya fecha de traslado es desde el 9 al 13 de Agosto del 2010.

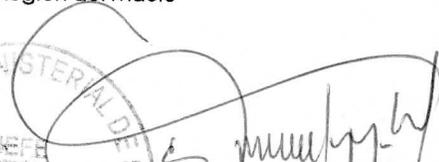
SEGUNDO: El Equipo Portátil con Fuentes Radiactivas que será trasladado, corresponde a un (1) Densímetro Nuclear Marca CPN , Isótopos Cs-137. Y Am-241/Be, utilizado como medidor de humedad y densidad de suelos.-

TERCERO: El traslado se efectuará en Camioneta Marca NISSAN, Modelo TERRANO, Patente BB XY - 74.

CUARTO: Responsable de la Seguridad Radiológica y del Transporte del Equipo será Don HERAL SEPULVEDA GALAZ, RUN: 12.883.156 - 8, autorizado para desempeñarse en instalaciones radiactivas según registro RI- 1323, de la Secretaria Ministerial de Salud Región del Maule.-

ANÓTESE Y CUMPLASE

"Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud Región del Maule"


DR. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DPTO, ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE